



RESOLUCION No. CSJCAQR21-119
28 de junio de 2021

“Por medio de la cual se declara la firmeza de unos Registros de Elegibles”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 270 de 1996, el artículo 87 de la ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE

Esta Corporación mediante el Acuerdo CSJCAQA17-772 del 2017, convocó a todos los interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del correspondiente registro de elegibles.

Agotada la etapa clasificatoria del proceso de selección, por medio de las Resoluciones CSJCAQR21-75, CSJCAQR21-77, CSJCAQR21-81, CSJCAQR21-86, CSJCAQR21-88, CSJCAQR21-90, CSJCAQR21-91, CSJCAQR21-92, CSJCAQR21-95, CSJCAQR21-97, CSJCAQR21-100 del 21 de mayo de 2021, se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6, Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 03, Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo Nominado, Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal Nominado, Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico Grado 11 y Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCAQA17-772, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá respectivamente.

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del Acuerdo CSJCAQA17-772 de 2017 los actos administrativos anteriormente referidos, fueron notificados por la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia a través de la fijación en la cartelera de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá por el término de cinco (5) días contados a partir del 25 hasta el 31 de mayo de 2021 y publicada dentro del mismo término a través de la página web de la Rama Judicial,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caqueta/registro-de-elegibles3> .

El término para la presentación de los recursos en contra las citadas resoluciones, inició el 1 de junio de 2021 y culminó en silencio el 16 de junio de 2021.

Si bien es cierto, el numeral 3 del Artículo 87 de la ley 1437 de 2011 señala que la firmeza de los actos administrativos se da desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos; atendiendo el silencio presentado durante el termino de interposición de recursos, se considera procedente declarar la firmeza de los Registros Seccionales de Elegibles mencionados, a partir del 17 de junio de 2021.

En consecuencia, los aspirantes podrán optar por las sedes vacantes de su interés a partir de los primeros 5 días hábiles del mes de julio de 2021, de la forma descrita en los artículos tercero y siguiente del Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

Por lo que las vacantes definitivas, las publicará esta Corporación, a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co , link Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes de julio de 2021, en la que se indicará las sedes y cargos vacantes, categorías y especialidad de los mismos, con el fin de que los integrantes de estos Registros de Elegibles manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar la firmeza de las Resoluciones CSJCAQR21-75, CSJCAQR21-77, CSJCAQR21-81, CSJCAQR21-86, CSJCAQR21-88, CSJCAQR21-90, CSJCAQR21-91, CSJCAQR21-92, CSJCAQR21-95, CSJCAQR21-97, CSJCAQR21-100 del 21 de mayo de 2021, por medio de las cuales se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6, Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3, Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 03, Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo Nominado, Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal Nominado , Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, Técnico Grado 11 y Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCAQA17-772, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de

los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, a partir del 17 de junio de 2021.

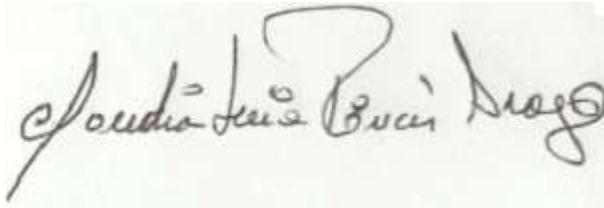
ARTICULO 2°.- Que la publicación de vacantes definitivas para los cargos mencionados se hará a partir del mes de julio del 2021, en cumplimiento a lo dispuestos en el artículo tercero del Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente resolución en la página web de la Rama Judicial Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios - Rama Judicial para conocimiento de los interesados, el 29 de junio de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Contra esta resolución no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
PRESIDENTA

CSJCAQ/CLRA

Firmado Por:

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - CONSEJO 001 SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f7db9e38230ce055f0476d4617ccf5b4dab1a72921ce5522892f6be3150c1**
Documento generado en 29/06/2021 12:17:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>